

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 1.263/2010

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Tráfico de los Usos y Costumbres Rurales y del Régimen de Uso y Protección de los Caminos Rurales Municipales (punto décimo del orden del día), lo que se hace público mediante el presente anuncio para que todas

aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar los documentos, informaciones y alegaciones que estimen oportunos durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. En caso contrario, las alegaciones serán resueltas por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento.

Fuente Palmera, 29 de enero de 2010, El Alcalde-Presidente,